Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA – PLURIANUAL- ID 406275

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y por su intermedio a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) el informe resultante del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA – PLURIANUAL- ID 406275.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución UEPP N° 752/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, indicándose que el mismo está conformado por: Richard Baddouh Berni, de la Coordinación de Proyectos TIC; Tatiana Galdona, de la Coordinación de Administración y Finanzas y Cinthya Raquel Cataldi Recalde, de la Coordinación de Asesoría Legal de la UEPP, las ofertas fueron recepcionadas por los miembros del Comité en fecha 04/11/2022, a los efectos de proceder con la evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizó en base a la metodología y los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley N° 2051/2003.

Una vez verificadas las ofertas, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta labrada por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en fecha 01/11/2022, se procedió a la apertura de la oferta de la siguiente firma:

1	80027703-1	CELEXX S.A.

Tatiana E. Galdona
Dpto. Tesorería - UEPP

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. DECLARACIÓN JURADA. RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021.

Cabe tener presente la normativa vigente respecto a los Actos de Apertura en los que se hubiera presentado una sola oferta, la cual prevé que los Organismos del Estado, excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El Comité verificó que, a los efectos de acogerse a la excepción referida precedentemente, la Dirección General de Educación Inclusiva presentó la Declaración Jurada de responsabilidad en la que justificó los motivos que determinaron la decisión de realizar la Apertura de la única oferta presentada en el presente llamado, en la etapa anterior a la evaluación de la oferta, por lo que se deja constancia de que la evaluación se realizará en el contenido de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	Firma oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acreditan la identidad del oferente o existencia de la sociedad y representación del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el RUC para personas físicas	Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003
1	CELEXX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Tatiana L. Caldona
Jefa - Tesorería - U.E.P.P.

Lic. Richard Baaddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (DOCUMENTOS FORMALES)

Luego de la verificación de los documentos sustanciales, se procedió a comprobar que la firma oferente haya proveído la documentación de carácter formal para la evaluación de las condiciones de participación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, dejándose constancia de la presentación de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	CELEXX S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección "Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

***** Teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley N° 6919/2022 "*Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N° 6355/2019*" y el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunicado a las convocantes a través de la Circular DNCP N° 11/2022 de fecha 21/07/2022, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República no fue objeto de evaluación.

5. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** El cuadro comparativo de ofertas se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Tatiana E. Caldona
Dpto. Tesorería - U.E.P.P

Lic. Richard Baldovin
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

6. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**: No se realiza la aplicación del margen de preferencia atendiendo a que se cuenta con una sola oferta.

7. DISCRIMINACIÓN DE OFERTA POR LOTE

Atendiendo a que el llamado comprende 2 lotes, el Comité procedió a discriminar la oferta e identificar los lotes ofertados, conforme al siguiente cuadro:

N°	FIRMA OFERENTE	MONTO DE OFERTA	
1	CELEXX S.A.	Lote 1	₲ 4.490.514.048
		Lote 2	NO COTIZA

8. CALIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

1. Verificó que la firma oferente haya proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificó los registros del personal de la convocante para detectar si la firma oferente o los representantes de la firma oferente, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. Verificó por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Verificó que la firma oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma oferente no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
El comité recurrió a fuentes públicas de información, para verificar los datos proporcionados por los oferentes propuestos para la adjudicación, conforme a las constancias impresas que se

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Tatiana Saldivar
Dpto. Tesorería

Lic. Richard Baaklini
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

agregan en el Anexo II "Constancias de la Función Pública" de este informe y según el detalle del siguiente cuadro:

OFERENTE	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA
CELEXX S.A.	Miguel Maximiliano Andrés Altieri Fadul	932945	3777603
	Marco Esteban Domaniczky García de Zúñiga	958501	3777607
	Luis Marcelo Kulman	6142133	3777611
	Osvaldo Antonio Ortiz	2289780	3777618
	Stefan Eduardo Horvath Candia	1050665	3777619

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Resulta importante destacar que de conformidad a la disposición contenida en la Sección "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*" del Pliego de Bases y Condiciones **el análisis de los precios es por ítem, rubro o partida que compone la oferta**, es decir, los precios de cada ítem deben enmarcarse dentro de los porcentajes referenciales del MEC y publicados con el llamado a contratación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Hecha tales precisiones, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente notando que los precios ofertados se encuentran dentro del porcentaje de variación prevista en el PBC, razón por la cual no fue necesario solicitar la explicación de la composición de los precios ofertados para cada ítem.

10. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices, conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

La capacidad financiera será aplicada al oferente, dependiendo del tipo de obligación tributaria al cual esté inscripto ante la SET.

Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir del año 2020:
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

Abg. Cinthya Catedi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Tatiana E. Galdona
Dpto. Tesorería - UE.P.P.

Lic. Richard Haddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
c) Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100, o; (utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100, o; (utilidad neta / Activo Total) x 100.

El **promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo. Si en alguno de los tres años, o los tres a) Ratio de Liquidez: años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1** y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2019	2020	2021	Promedio	Porcentaje
Activo Corriente	100,440,412,160	155,923,954,553	210,712,697,362	155,692,354,692	1.84
Pasivo Corriente	52,106,818,177	89,863,043,156	112,013,649,064	84,661,170,132	
ENDEUDAMIENTO					
	2019	2020	2021	Promedio	Porcentaje
Pasivo Total	52,106,818,177	89,863,043,156	112,013,649,064	84,661,170,132	0.52
Activo Total	104,192,916,533	161,788,800,018	221,634,812,693	162,538,843,081	
RENTABILIDAD					
	2019	2020	2021	Promedio	Porcentaje
Utilidad después del Impuesto	19,104,731,436	18,580,476,237	35,810,636,429	24,498,614,701	0.70
Capital	20,000,000,000	34,690,000,000	50,000,000,000	34,896,666,667	

Requisitos de cumplimiento y documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Parámetros de Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.	CUMPLE
Parámetros de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.	CUMPLE
Parámetros de Rentabilidad: El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo	CUMPLE

Abg. Cinthya Catalli Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Tatiana Cardone
Dpto. Tesorería UEPP

Lic. Richard Baldouin
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE

11. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices, conforme al Pliego de Bases y Condiciones:

- Demostrar la experiencia en provisión de equipos, bienes y/o servicios similares a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2019, 2020, 2021.

A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- Deberá demostrar experiencia de al menos 2 (dos) proyectos ejecutados satisfactoriamente, y que implique implementación o despliegue en al menos 2 (dos) sitios o más, situados en Departamentos distintos de la República del Paraguay.

El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de copias de Contratos con sus respectivas recepciones finales, o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
4. Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o copias de facturas con sus respectivas constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos para demostrar experiencia en la capacidad de ejecución de 2 (dos) proyecto que implique implementación o despliegue en al menos 2 (dos) sitios o más, situados en Departamentos distintos de la Republica del Paraguay	CUMPLE

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Tatiana E. Baldona
Jefa de Tesorería - U.E.P.P

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización del fabricante en los términos establecidos en la Capacidad Técnica.	CUMPLE
b) Nota en carácter de Declaración Jurada del Oferente o los Fabricante/s deberá garantizar que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos o sistemas suministrados, por el periodo que dure la garantía y que, en caso de no poder realizar estos suministros debido a discontinuación, obsolescencia o de cambio de especificaciones de componentes por avances y/o actualización de tecnología, deberá suministrar los reemplazos correspondientes incluyendo en el equipo las adaptaciones requeridas	CUMPLE
c) Planilla de Datos Garantizados de los Bienes y Servicios Ofertados.	CUMPLE
d) Catálogo del bien ofertado	CUMPLE
e) Listado de Centros Autorizados de Servicios (CAS) para la República del Paraguay certificado por el Fabricante o el representante en el Paraguay.	CUMPLE
f) Declaración Jurada que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	CUMPLE
g) Garantía escrita de los bienes ofertados	CUMPLE

En este sentido, el Comité notó que la firma oferente no entregó toda la documentación requerida para la evaluación capacidad técnica, los cuales son documentos formales que pueden ser agregados en la etapa de evaluación, razón por la cual mediante Nota N° 01/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, remitida por correo electrónico, se solicitó a la firma oferente la remisión de la Garantía escita de los bienes ofertados, conforme lo requerido en el PBC, para el efecto se le solicitó la entrega del documento para el martes 15/11/2022.

La firma oferente entregó toda la documentación requerida en el plazo señalado, cumpliendo así con todos los requisitos de la capacidad técnica.

Finalmente, del análisis integral de la oferta presentada para el Lote 1 por la firma **CELEXX S.A.**, es posible concluir que la firma oferente cumple con todos los requisitos de calificación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demostró contar con la experiencia requerida para la ejecución de Contrato.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" – PLURIANUAL- ID 406275.**

Tatiana E. Galdona
Dpto. Tesorería | U.E.P

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

a la firma **CELEXX S.A.** con RUC N° 80027703-1, por la suma de ₲ 4.490.514.048 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa millones quinientos catorce mil cuarenta y ocho), IVA incluido, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total unitario (IVA incluido)
1	Carro contenedor para 15 equipos	Unidad	48	10.214.596	490.300.608
2	NOTEBOOK TIPO 2 - Intermedia	Unidad	720	5.242.344	3.774.487.680
3	Proyector multimedia	Unidad	48	4.007.812	192.374.976
4	Routers	Unidad	48	694.808	33.350.784
TOTAL LOTE 1					**₲ 4.490.514.048**

2. **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 2 de la Licitación referida, de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", atendiendo a que el único oferente presentado en el proceso, no cotizó oferta para el Lote N° 2.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Abg. Cinthya Cataldi Recalde
Especialista en Asesoría Legal
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP- MEC

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

Tatiana Rios Galdona
Dpto. Tesorería - U.E.P.P.